

Yuracomplexus .



Revista electrónica

N° 13 Agosto - octubre 2020

---

Sistemas de Acreditación Aplicados en las Universidades Bolivianas

pp. 77 - 90

Américo Fiorilo Lozada

Universidad Mayor de San Simón – Escuela Militar de Ingeniería

[americofiorilo.l@fcyt.umss.edu.bo](mailto:americofiorilo.l@fcyt.umss.edu.bo)/ [americo.fiorilo.l@gmail.com](mailto:americo.fiorilo.l@gmail.com)

---

Sistemas de Acreditación Aplicados en las Universidades Bolivianas

Américo Fiorilo Lozada

Universidad Mayor de San Simón – Escuela Militar de Ingeniería

[americofiorilo.l@fcyt.umss.edu.bo](mailto:americofiorilo.l@fcyt.umss.edu.bo) / [americo.fiorilo.l@gmail.com](mailto:americo.fiorilo.l@gmail.com)

## Resumen

El objetivo de este artículo es reflejar las experiencias en procesos de evaluación y acreditación en los dos sistemas de acreditación en educación superior aplicados en Bolivia, los procesos de acreditación surgen en los países latinoamericanos bajo intereses claramente marcados por la coyuntura socioeconómica y política que se empieza a gestar en los años noventa, en donde la globalización de las actividades exige respuestas globales a las diversas acciones humanas. La educación superior, en ese contexto empieza a enfrentar una serie de demandas que resignifican su quehacer y una de ellas es la necesidad de realizar procesos de autoevaluación y evaluación externa con dos fines: el primero para realizar un autoexamen y saber las falencias que se tienen y poder mejorar; el segundo es para poder acreditar las unidades académicas en el ámbito nacional con el sistema CEUB-SUB (Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana – Sistema de la Universidad Boliviana) y a nivel internacional con el sistema ARCU-SUR (Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados). En el artículo se analiza se realiza el análisis de los sistemas de acreditación que son aplicados en las universidades pública y privadas, se detalla las dimensiones que son evaluadas para ver si las carreras universitarias cumplen con los estándares de calidad establecidos por ambos sistemas. Se concluye con preguntas motivadoras para poder encaminar y/o tratar de reencaminar los procesos de acreditación en Bolivia.

## Palabras clave

Evaluación, acreditación, calidad, educación, universidad

## Abstract

The objective of this article is to reflect the experiences in evaluation and accreditation processes in the two accreditation systems in higher education applied in Bolivia, the accreditation processes arise in Latin American countries under interests clearly marked by the socioeconomic and political situation that is beginning to take place in the 1990s, where the globalization of activities requires global responses to various human actions. Higher education, in this context, begins to face a series of demands that redefine its work and one of them is the need to carry out self-evaluation and external evaluation processes with two purposes: the first to carry out a self-examination and know the shortcomings and be able to improve; The

second is to be able to accredit academic units at the national level with the CEUB-SUB system (Executive Committee of the Bolivian University – Bolivian University System) and internationally with the ARCU-SUR system (Regional Accreditation System for University Careers). of MERCOSUR States Parties and Associated States). The article analyzes the analysis of the accreditation systems that are applied in the public and private universities, details the dimensions that are evaluated to see if the university degrees comply with the quality standards established by both systems. It concludes with motivating questions to be able to direct and / or try to reroute the accreditation processes in Bolivia.

## Keywords

Assessment, accreditation, quality, education, university

## Introducción

Los inicios de los procesos de evaluación y la acreditación de las carreras universitarias fueron por exigencias políticas a finales de los años 90 y de inicios del nuevo milenio, en este tiempo la Universidad Boliviana debía responder a las políticas de reestructuración de la educación superior. Los organismos internacionales como el Banco Mundial apoyados por la UNESCO, las percepciones que se tenían desde ese inicio y hasta el año 2010 era que los procesos de acreditación eran parte de un capitalismo académico, pero lo cierto es que su efecto en la universidad como reforma termino haciendo que la formación y profesionalización sea “una mera transmisión de técnicas y conocimientos para el mercado y vaciar la formación de su sentido crítico, comprometido y generador de ideas” (WEISE, 2010, pág. 47). Así en el nuevo milenio, la universidad de la revolución estaba siendo sustituida por otra, la universidad neoliberal con características de calidad educativa, eficiencia, en pocas palabras una universidad orientada al mercado laboral.

De acuerdo a WEISE (2010) los cambios en la universidad pública boliviana se centró en tres medidas sustanciales; la primera era la agenda neoliberal para las universidades públicas de países dependientes como Bolivia consistió en una medida de reducir el financiamiento público o estatal y captar otras fuentes de financiamiento y como segunda medida, integrar la formación universitaria a la lógica de mercado, mercado laboral y al sistema productivo privado (empresa privada). La tercera medida está relacionada al inicio de los programas de evaluación y acreditación, como políticas de transparencia (accountability) y de reformas universitarias relacionadas a la productividad, eficiencia, eficacia, o sea, a la calidad educativa.

Los procesos de evaluación y acreditación universitaria recibieron apoyo por parte del Estado, ya que el 20 de diciembre de 2010 se promulgo la Ley Educación Ley Nro. 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, en la SECCIÓN V Artículo 68 acápites I, II y III, se realiza la creación de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria (APEAESU), pero lamentablemente hasta el día de hoy, esta agencia nacional no está en funcionamiento, ante esta acefalia la institución a cargo de todos los procesos de Evaluación y Acreditación en todo el territorio nacional es la Comisión Nacional

de Acreditación de Carreras Universitarias del Estado Plurinacional de Bolivia (CNACU, 2019), y frente a este vacío del no funcionamiento de una agencia de acreditación, el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), viene autorregulado desde hace una década los procesos de evaluación y acreditación, a través del Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o programas. La versión que actualmente es utilizada fue aprobada en el XII Congreso Nacional de Universidades (SUB, 2013).

De acuerdo a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (BOLIVIA, 2019) en su artículo 91 “La educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social ”

En relación a las universidades públicas constitución política del estado en su artículo 93 indica “las universidades establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos, a través de la presentación de estados financieros a la Asamblea Plurinacional Legislativa, a la Contraloría General y al órgano ejecutivo”

En lo que respecta al ámbito de la educación en Bolivia se tienen la (Ley 070, 2010), donde el artículo 68 señala el concepto de evaluación en las universidades “La evaluación es el proceso de cualificación de la calidad de la educación superior universitaria; además, contempla las siguientes modalidades de evaluación: La autoevaluación, evaluación por pares y evaluación social”. También define la acreditación como la certificación que será emitida cuando los resultados del proceso de evaluación sean favorables.

Se realiza el análisis de las características, áreas, variables y/o dimensiones de los dos sistemas de acreditación que se encuentran disponibles en nuestro país, todo ello dentro de lo que se encuentra enmarcadas en la (Ley 070, 2010, pág. 34) artículo 55, las universidades reconocidas por el Estado Plurinacional de Bolivia son cuatro:

- Las universidades públicas autónomas
- Las universidades privadas.
- Las universidades indígenas
- Las universidades de régimen especial

## **Propósitos de evaluación y acreditación en el sistema de la universidad boliviana**

- Promover el mejoramiento de la calidad y pertinencia educativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación e interacción social – extensión universitaria;

- Proteger la confianza y/o la credibilidad de la sociedad en las universidades que cuentan con carreras o programas;
- Asegurar que los graduados universitarios estén preparados para la práctica de su profesión en el país y el ámbito geográfico de los convenios regionales que incluyan intercambio de servicios profesionales;
- Proyectar internacionalmente a las carreras y programas evaluados, en el marco de acción de las instituciones afines;
- Coadyuvar para que los procesos académicos, económicos-financieros y administrativos en las universidades del SUB, se desarrollen con altos grados de eficiencia y eficacia;
- Mejorar la calidad, como imperativo de justicia social en el uso eficiente de los recursos financieros, asignados por el Estado y la sociedad boliviana a la educación universitaria autónoma.

El sistema de acreditación del CEUB-SUB concibe a la evaluación como el proceso de recolección de la información que, analizada e interpretada a la luz del marco referencial, posibilita la emisión de juicios de valor sobre las condiciones de funcionamiento de la carrera y/o programa: con el propósito de rendir cuentas sobre la calidad y pertinencia de la educación universitaria. Sus resultados conducen a la toma de decisiones sobre la acreditación.

La evaluación se constituye de este modo en un proceso integral y comprensivo, que abarca todas las áreas y variables de la unidad académica. Por lo tanto, la evaluación tiene un carácter de acción formativa y retroalimentadora porque involucra la participación de la comunidad universitaria de las universidades autónomas (docentes, estudiantes y administrativos).

De acuerdo al Reglamento General de evaluación y Acreditación del SUB (CEUB, 2019). Tiene 10 áreas de evaluación que a su vez comprenden 52 variables que permiten referencias de forma básica las características que debe tener la unidad académica para formar profesionales con pertinencia científica y social.

## Áreas de evaluación

Las áreas que deberán ser evaluadas de acuerdo a manual de Evaluación y acreditación del CEUB-SUB (SNEA, 2019) son:

### Área 1: Normas jurídicas e institucionales

- Estatuto Orgánico de la Universidad
- Resoluciones que autorizan el funcionamiento de la unidad académica
- Plan de Desarrollo Institucional
- Reglamentos generales y específicos
- Manuales de organización y funciones

### **Área 2: Misión y Objetivos**

- Misión de la Universidad
- Misión de la Unidad Académica
- Objetivos y metas de la Unidad Académica

### **Área 3: Currículo**

- Fundamentos curriculares
- Objetivo curricular (competencias, conocimientos)
- Perfil profesional
- Plan de estudios
- Objetivos del plan de estudios
- Cumplimiento del plan de estudios
- Métodos y estrategias de enseñanza – aprendizaje
- Evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje (PEA)
- Modalidades de graduación

### **Área 4: Administración y Gestión Académica**

- Administración académica
- Organismos de administración y decisión
- Planes globales por asignatura
- Relación docente – estudiante por asignatura y Unidad académica
- Apoyo Administrativo
- Resultado e impacto: Seguimiento a titulados

### **Área 5: Docentes**

- Grado académico de los docentes
- Docentes según tiempo de dedicación
- Experiencia académica y profesional de los docentes
- Admisión, permanencia y categoría de los docentes
- Desempeño docente.

### **Área 6: Estudiantes**

- Admisión
- Matricula estudiantil
- Evaluación de aprendizajes
- Permanencia
- Políticas de graduación

- Servicios de bienestar estudiantil
- Reconocimientos y becas

**Área 7: Investigación e Interacción Social – Extensión Universitaria.**

- Políticas de investigación y desarrollo científico
- Trabajos de investigación
- Proyectos de investigación
- Publicaciones de investigación
- Políticas y proyectos de interacción social – extensión universitaria

**Área 8: Recursos Educativos**

- Bibliotecas
- Equipos de laboratorios, gabinetes y/o centros de recursos
- Equipos didácticos
- Equipos de computación

**Área 9: Administración Financiera**

- Ejecución presupuestaria
- Políticas de asignación de recursos
- Disponibilidad de recursos financieros

**Área 10: Infraestructura**

- Aulas
- Bibliotecas
- Salas de formación académica: Laboratorios, gabinetes y/o centros de recursos
- Oficinas y áreas de servicio
- Ambiente y equipos para docentes y estudiantes

En función de las áreas y sus correspondientes variables descritas se procesa, analiza y sistematiza la información en formularios, previa aplicación de técnicas, como ser: encuestas, entrevistas, estudio de grupos focales, talleres y otros, en la evaluación de la unidad académica que se encuentra en proceso de acreditación.

## **Exigencia de requisitos para la certificación sistema de la universidad boliviana (sub)**

**Autoevaluación con fines de mejoramiento**

El proceso de autoevaluación necesaria y obligatoriamente debe concluir en una unidad académica, que se sujeta a este proceso con fines de mejoramiento y/o cumplimiento de requisitos académicos en la universidad, con los siguientes documentos producto de este proceso:

- Informe de Autoevaluación
- Plan de mejora
- Plan estratégico de desarrollo institucional

### **Autoevaluación con fines de acreditación**

Las unidades académicas que se encuentran realizando el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, deben obtener como producto de este proceso con la elaboración de los siguientes documentos:

- Informe de Autoevaluación
- Plan de mejora
- Plan estratégico de desarrollo institucional
- Currículo o plan de estudios
- Formularios de evaluación externa con información externa con información sistematizada en función de las áreas y variables

De acuerdo al manual de (SNEA, 2019) la escala cualitativa de las condiciones de funcionamiento es la siguiente:

- Funcionamiento en condiciones Inaceptables.
- Funcionamiento en condiciones de Mínimo Aceptable.
- Funcionamiento en condiciones Regulares.
- Funcionamiento en condiciones Buenas.
- Funcionamiento en condiciones Óptimas.
- Funcionamiento en condiciones Excepcionales de Calidad y Excelencia.

La evaluación externa con fines de acreditación se desarrollará en los programas que cumplen las condiciones de acreditabilidad, toma en cuenta la valoración de las condiciones de funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos de acreditación.

Las carreras que pueden optar por la acreditación a este sistema son absolutamente todas las que se encuentran reconocidas dentro de Sistema de la Universidad Boliviana.

## **Dimensiones y componentes del sistema arcu-sur**

El sistema ARCU SRU-MERCOSUR es aplicado en las universidades de Bolivia como parte de acuerdos regionales.



Este es un proceso de similares características al anteriormente denominado Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA), en Bolivia se aplicó en un número reducido de carreras como Agronomía, Ingeniería y Medicina.

Los países que participaron del sistema MEXA fueron Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile, fue en esta instancia en la que mostro que se debería de contar y crear un sistema de acreditación permanente de la calidad de formación en la mayor cantidad de universidades de la región.

El fundamento que se utilizó para la creación del Sistemas ARCU SUR fue defino en el “Memorándum de entendimiento para la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento de las respectivas titulaciones, en el MERCOSUR y Estados Asociados”, este fue aprobado en la XXXIII Reunión de ministros de Educación, la misma que se realizó en 09 de noviembre de 2007, en Montevideo – Uruguay. Posteriormente este memorándum asumió el carácter de acuerdo entre los países firmante a través de una Decisión del Grupo Mercado Común, esta decisión es la Nro. 17/08 firmada en San miguel de Tucumán – Argentina el 30 de junio de 2008.

Este sistema de acreditación está orientado a la mejora permanente en la formación de personas, a través de estándares de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de nuestros pueblos, asimismo está orientado hacia la consolidación de una sociedad del conocimiento y conformación de una comunidad científica regional, donde prevalecerá la responsabilidad, la defensa de los derechos humanos, el medio ambiente y la cooperación.

## **Principios generales del sistema arcu sur**

De acuerdo al Sistema (ARCU SUR, 2015) los elementos principales en los cuales está basado este sistema de acreditación y se detallan a continuación:

- La acreditación es el resultado del Procesos de evaluación a través del cual se certifica la calidad académica de una carrera universitaria de grado, estableciendo que satisface el perfil de egreso y criterios de calidad previamente aprobados a nivel regional.
- La adhesión al sistema de acreditación es completamente voluntaria y solamente podrán adscribirse a eses sistemas las carreras universitarias reconocidas y habilitadas en la otorgación de títulos de licenciatura, de acuerdo a la normativa legal de cada país.
- El sistema brinda garantía publica en la región del nivel académico y científico de los cursos, por lo cual los criterios y perfiles se definirán de igual manera o más exigente que los que se aplican en otros países de la región.
- El proceso de acreditación comprende de una autoevaluación por parte de la carrera postulante, un proceso de evaluación externa por un comité de pares académicos y finalmente una resolución de acreditación, esto es responsabilidad de la Agencia Regional de Acreditación

- El sistema ARCU SUR gestiona los procesos de acreditación respetando la legislación de cada país, así también la legislación propia de cada universidad.
- El sistema alcanzara, en incorporaciones graduales a titulaciones que hayan sido determinadas por la Reunión de ministros, en consulta con la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) y las instancias pertinentes del sector Educativo del MERCOSUR (SEM).
- El perfil del egresado y los criterios regionales de calidad son elaborados por comisiones consultivas por titulación.
- La acreditación tendrá vigencia por un plazo de seis años y será reconocido por los Estados Miembros y estados asociados del MERCOSUR.
- LA RANA es la responsable de la convocatoria para la acreditación por el sistema ARCU SUR.

Una vez que la RANA procede a realizar la convocatoria a procesos de Acreditación en el MERCOSUR, cada agencia nacional es la responsable del llamado a titulaciones específicas, lamentablemente en caso de Bolivia no se cuenta con una agencia nacional de acreditación, a pesar de que se tiene normado en (Ley 070, 2010) artículo 68 incisos I, II y III. La creación, conformación y funcionamiento de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria (APEAESU), para solucionar este vacío se hace cargo la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (CNACU).

De acuerdo a (ARCU SUR Educativo, 2019) este órgano corporativo está conformado por los siguientes miembros:

- Viceministerio de Educación Superior y Formación Profesional – VESFP.
- Viceministerio de Ciencia y Tecnología – VCyT.
- Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana – CEUB.
- Asociación Nacional de Universidades Privadas – ANUP.

El propósito fundamental de la CNACU es contribuir al mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria, mediante las siguientes funciones:

- Coordinar procesos de Evaluación para la Acreditación y Certificación de la calidad educativa en el marco del Sistema ARCU-SUR.
- Conformar y administrar el Registro de Pares Evaluadores y Observadores.
- Promover procesos de autoevaluación.
- Coordinar el desarrollo y seguimiento del proceso de Evaluación Externa realizada por Pares Evaluadores.
- Gestionar la creación e implementación de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria – APEAESU.

Las unidades académicas deben realizar el proceso de Autoevaluación de acuerdo a las 4 dimensiones establecidas por el sistema (MERCOSUR EDUCATIVO, 2015), estas independientemente de las diferencias entre las unidades académicas, las características de cada una de las dimensiones de este sistema de acreditación son:

**DIMENSIÓN 1: Contexto Institucional**

- Características de la carrera y su inserción laboral
- Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera (unidad académica)
- Sistema de evaluación del proceso de gestión
- Políticas y programas de bienestar estudiantil

**DIMENSIÓN 2: Proyecto Académico**

- Objetivo, perfil y plan de estudios
- Proceso de enseñanza – aprendizaje
- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación
- Extensión, vinculación y cooperación

**DIMENSIÓN 3: Comunidad Universitaria**

- Estudiantes
- Graduados
- Docentes
- Personal de Apoyo

**DIMENSIÓN 4: Infraestructura**

- Infraestructura física y logística
- Biblioteca
- Instalaciones especiales y laboratorios

Las carreras universitarias que se postulan a la acreditación por primera ocasión deben entregar los documentos donde se evidencia las condiciones de funcionamiento, en cambio las carreras que están en camino al proceso de re-acreditación deben presentar los mismos documentos que las carreras que se encaminan por primera vez y adicionalmente un informe detallado del cumplimiento del plan de mejoras que planteo la carrera en el proceso anterior y el informe donde se evidencia el cumplimiento de las recomendación es de los pares evaluadores.

El Sistema ARCU-SUR es administrado por cada Agencia Nacional de Acreditación que integra la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) y contempla las siguientes carreras universitarias:

- Agronomía
- Arquitectura

- Enfermería
- Ingeniería
- Veterinaria
- Medicina
- Odontología
- Farmacia
- Geología
- Economía

## Resultados

El proceso de autoevaluación es el prelude para poder acceder al proceso de acreditación en cualquiera de los dos sistemas utilizados para las universidades bolivianas, ya sean estas de carácter nacional o internacional.

En el proceso de autoevaluación se aplican procedimientos científicos para la valoración de la calidad de los logros de la carrera y/o programa, realizado por los propios integrantes de la Carrera y/o Programa. Es un proceso permanente de verificación, diagnóstico, exploración, análisis, acción y retroalimentación que realizan las instituciones académicas, en el ámbito interno, con la participación de los miembros de la comunidad académica.

La autoevaluación engloba las estructuras orgánicas, académicas, de investigación e interacción social y administrativa, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, sus oportunidades y amenazas, buscando el mejoramiento continuo que garantice altos niveles de calidad en la prestación de servicios. Constituye el paso inicial hacia el proceso de evaluación externa y acreditación.

La Evaluación Externa es desarrollada con la finalidad de establecer inicialmente las condiciones de funcionamiento del programa, esto implica necesariamente el desarrollo de la revisión del informe de autoevaluación y de los modos de evidencia para concluir con una valoración global y una valoración cualitativa de las condiciones de funcionamiento. En consecuencia, es aplicable a una carrera, cuales quiera sea su estado de desarrollo.

La Evaluación Externa, por pares académicos tiene el propósito de verificar la validez y fiabilidad del informe de autoevaluación, establecer recomendaciones para mejorar la calidad del programa y recomendar su Acreditación o la postergación de la misma, en el caso que corresponda.

Los procesos de evaluación con fines de acreditación de carreras y/o programas universitarios en Bolivia tienen dos vertientes, la primera el crecimiento y la diversificación de la oferta educativa, la segunda es la preocupación del gobierno del Estado plurinacional a través del Ministerio de Educación para asegurar el

buen uso y optimizar los recursos públicos en económicos erogados para su funcionamiento y verificación de la función social que desarrollan.

## Discusión

La institución encargada de llevar a cabo los procesos de Acreditación es la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias – CNACU, legalmente constituida por Ley 070 de 20 de diciembre de 2010, tiene la función de Evaluar y Acreditar la Educación Superior Universitaria Pública y Privada, esta es una instancia que respeta los procesos de evaluación nacionales e internacionales.

Los criterios e indicadores que manejan el sistema de acreditación CEUB-SUB, son congruentes y tienen cierta similitud a los criterio e indicadores del sistema ARCU-SUR, esto permite tener una visión integral de la institución; al mismo tiempo brinda resultados que permiten a las carreras/programas iniciar, ingresar e impulsar la cultura de calidad.

El proceso de evaluación brinda relevancia al papel reflexivo de la carrera/programa al incorporar dos etapas en todo el proceso, la autoevaluación (fotografía actual de las condiciones de funcionamiento, realizada por la comunidad académica) y la evaluación de pares académicos externos (revisión de indicadores de calidad).

Una vez concluidos los procesos de evaluación y acreditación, existe resistencia al momento de implementar los cambios planteados en los informes emitidos por los pares, debido a la complejidad organizacional de las universidades, es necesario socializar con la comunidad universitaria las ventajas y beneficios de la implementación de las recomendaciones de los pares académicos.

La complejidad de la realidad de las universidades está caracterizada por una diversidad de elementos, tales como; Estructura administrativa y académica anquilosada, falta de escalafón docente, participación estudiantil en el gobierno de la universidad, crisis económica crónica, enorme politización, falta de práctica de capacitación, deficiente administración universitaria, así como las relaciones de poder, la cultura organizacional, los aspectos económicos, políticos y sociales.

Entre Los problemas más comunes que se tienen al momento de afrontar los procesos de Acreditación se puede señalar; la insuficiente cantidad de docentes con postgrados, las dificultades de gestión de recursos humanos, la desactualización de los currículos, el uso de metodologías tradicionales, carencia de orientación vocacional, baja cantidad de docentes titulares, gran cantidad de docentes interinos, desarticulación universidad – sociedad y la desvinculación de las universidades con la sociedad.

En el caos de las universidades públicas se deben reflexiona temas importantes; Los procesos de regulación, el rol del estado en la educación superior y la autonomía universitaria, misma que debe ser de carácter responsable.

Otro tema que surge en estos tiempos de pandemia es la oferta virtual, con la nueva realidad a causa de la Pandemia del COVID-19 las universidades, se torna una necesidad imperiosa fortalecer la educación a distancia y de la mano de esta nueva oferta deben estar los procesos de Evaluación y Acreditación.

El desarrollo y rendimiento académico e institucional, debe ser evaluado anualmente por comisiones nominadas en las instancias de administración universitaria pertinentes, esto para que los seguimientos de las recomendaciones y mejoras se realicen de manera continua y sostenida.

Luego de la revisión de los sistemas de acreditación vigentes en Bolivia, surgen varias preguntas que deben ser absueltas a lo largo de tiempo por las universidades públicas y privadas del país.

- ¿La Acreditación responde a los problemas de la sociedad boliviana?
- ¿La sociedad percibe una mejora entre una carrera acreditada y otra carrera sin acreditar?
- ¿El estado reconoce a las universidades con carreras acreditadas?
- ¿Cuál es la relación que se busca entre la universidad y la sociedad?
- ¿Cuál es la relación universidad y el mercado laboral?
- ¿Qué idea de educación superior de calidad necesita la sociedad?

En términos generales, los procesos de acreditación deben ser entendida como un conjunto de herramientas de gestión que, conjuntamente a las políticas institucionales para el aseguramiento de la calidad, permita generar información confiable acerca de los procesos académicos y de esta manera coadyuve en la toma de decisiones, todo ello con el fin de mejorar la calidad educativa en todas las universidades del país.

## Lista de referencias

ARCU SUR Educativo, A. (11 de diciembre de 2019). Mercosur Educativo. Obtenido de <http://edu.mercosur.int/arcusur/index.php/es/bolivia>

ARCU SUR, S. (2015). Manual de procedimiento del sistema. Red de Agencias Nacionales de Acreditación. ARCUR SUR – RANA.

BOLIVIA, E. P. (15 de Noviembre de 2019). <http://www.sepdavi.gob.bo>. Obtenido de <http://www.sepdavi.gob.bo/cs/doc/159Bolivia%20Consitucion.pdf>

CEUB. (11 de Agosto de 2019). <http://www.ceub.edu.bo>. Obtenido de [http://www.ceub.edu.bo/academica/documentos/normas/21\\_Reglamento\\_Eval\\_y\\_Acred.pdf](http://www.ceub.edu.bo/academica/documentos/normas/21_Reglamento_Eval_y_Acred.pdf)

CNACU, B. (22 de agosto de 2019). ACreditacion Regional de Cursos Universitarios MERCOSUR. Obtenido de <http://edu.mercosur.int/arcusur/index.php/es/bolivia>

Ley 070, A. S.-E. (5 de Octubre de 2010). <https://www.minedu.gob.bo>. Obtenido de [https://www.minedu.gob.bo/files/documentos-normativos/leyes/LEY\\_070\\_AVELINO\\_SINANI\\_ELIZARD\\_O\\_PEREZ.pdf](https://www.minedu.gob.bo/files/documentos-normativos/leyes/LEY_070_AVELINO_SINANI_ELIZARD_O_PEREZ.pdf)

MERCOSUR EDUCATIVO, R. (2015). Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR. MERCOSUR Educativo.

Ojeda, J., Jiménez, P., Quintana, A., Crespo, G., & Viteri, M. (2015). Protocolo de investigación. (U. d. ESPE, Ed.) Yura: Relaciones internacionales, 5(1), 1 – 20.

SNEA, C. (2019). Manual para la evaluación externa y acreditación de carreras de ingeniería en Bolivia. Santa Cruz: CEUB.

SUB, C. X. (2013). XII Congreso Nacional de Universidades. Tarija-Santa Cruz: CEUB.

WEISE, C. (2010). Educación Superior en Bolivia: Estudio Nacional. La Paz – Bolivia: UNESCO.